EXPTE. D- 1074 /19-20

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 11 de marzo de 2019.-

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Confórmese una Comisión de Control Obrero en el Astillero Río Santiago, la cual tendrá plenos derechos para supervisar y fiscalizar tanto los aspectos productivos como administrativos de la fábrica, ubicada en el partido de Ensenada.

Artículo 2.- La Comisión será electa y revocable por los trabajadores de la fábrica, en elecciones abiertas y contemplando la participación de minorías.

Artículo 3.- El Ente Administrador del Astillero Río Santiago deberá presentar a la Comisión, en diciembre de cada año, un plan productivo anual basado en la estimación del total de horas-hombre con que cuenta el plantel de trabajadores del Astillero. La Comisión tendrá sobre ello un poder de veto, luego de someterlo a consideración de los obreros en asambleas de sector y asamblea general de la fábrica.

Artículo 4.- El Ente Administrador deberá garantizar la apertura de sus libros contables, y elevar para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires un informe semestral de gestión y económico, previo aval de la asamblea general de fábrica.

H.C. DIPUTADOS FOLIO 2

Artículo 5.- Anúlese el artículo 4 del Contrato de Transferencia de Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A. celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires con fecha 26 de agosto de 1993, ratificado por Ley 11.615, y toda otra norma que habilite la privatización total o parcial del Astillero Río Santiago.

Artículo 6.- Confórmese una Comisión Investigadora que deberá evaluar la ejecución presupuestaria de los últimos 10 años, contemplando el total de rubros. Esta Comisión tendrá acceso a todos los expedientes que solicite en función de proceder a dicha investigación, con el fin de cuantificar la necesidad de una reparación económica, a cuenta de la Provincia, por el desvío de fondos que se hubiere efectuado en perjuicio del funcionamiento del Astillero Río Santiago. La Comisión Investigadora estará compuesta por diez (10) representantes electos por los trabajadores de la fábrica, y un (1) representante de cada bloque político de la Legislatura.

Artículo 7.- La Provincia deberá arbitrar los medios necesarios para oficiar de garante e interceder en favor de la gestión de las cartas de crédito que el Astillero Río Santiago requiera para emprender sus trabajos.

Artículo 8.- El Astillero Río Santiago será proveedor privilegiado del Estado en aquellos trabajos de obra pública para los cuales cuente con las condiciones necesarias para su realización.

Artículo 9.- Exceptúese al Astillero Río Santiago de las previsiones establecidas en la Ley 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial. Con la aprobación de la Comisión de Control Obrero creada por el artículo 1 de la presente, y por la asamblea general de trabajadores de la fábrica, se establecerán mecanismos especiales en pos de preservar los principios fijados por dicha norma, tendientes a garantizar la razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, economía y transparencia.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DIPUTADOS FOLIO 3

FUNDAMENTOS

Los trabajadores del Astillero Río Santiago vienen enfrentando desde hace años una política sostenida de vaciamiento de la fábrica, que han perpetrado los sucesivos gobiernos. De fondo, la orientación que se ha fijado la Gobernadora María Eugenia Vidal, para lo cual había designado al interventor Capdevilla, lleva al cierre o a la privatización del Astillero -al menos de sus sectores más rentables. El Presidente Mauricio Macri sintetizó en una frase el planteo estratégico de su gobierno: "al Astillero Río Santiago habría que dinamitarlo".

Los reclamos obreros van desde el aumento salarial –cuyo poder adquisitivo se reduce año a año- hasta la provisión de los insumos necesarios para poder realizar los trabajos. Hace tiempo que desde el Poder Ejecutivo fijan en los Presupuestos anuales de la Administración Pública una nómina de cargos que desconoce a mil empleados que componen la planta del ARS, motivo por el cual hay siempre un estado de alerta entre los trabajadores de la fábrica. Solo durante el año 2018, para exigir la satisfacción de sus reclamos los obreros han movilizado en decenas de oportunidades, incluyendo paros y distintas medidas de fuerza, hasta la permanencia pacífica tanto en la fábrica como en la Ministerio de Economía. La respuesta del gobierno fue siempre la misma: descuentos salariales, violación del convenio colectivo de trabajo, y hasta la represión policial. Es claro, de todas maneras, que si no se ha avanzado más en el desguace de la fábrica y en despidos masivos es por la férrea lucha que están desarrollando los trabajadores, con un generalizado apoyo popular en la región.

La política de vaciamiento implica, además del ataque a las condiciones laborales, la paralización productiva del Astillero. Es así que a la falta de insumos que ya mencionamos (que lleva a tener interrumpido un trabajo cuando resta un 3% para su finalización), se suma la desestimación de trabajos por parte del directorio. Al mismo tiempo, son negadas las cartas de crédito que permitirían tomar nuevos trabajos. Un ejemplo del resultado de toda esta política lo vemos en la cantidad de reparaciones llevadas adelante por el ARS, ya que en 1997 fue contratado para 30, y en 2018 solo hizo 2 reparaciones.

Tampoco es tenido en cuenta por la Provincia como proveedor dentro de distintos proyectos de obra pública para los cuales cuentan con la capacidad

H.C. DIPUTADOS FOLIO 4

(una planta metalmecánica), como sí han hecho cuando requerían reparar con urgencia la cubierta del Estadio Ciudad de La Plata.

El propio ministro de Economía, Hernán Lacunza, reconoció en esta Legislatura que de los más de 3.400 millones de pesos que el Astillero Río Santiago tenía presupuestados para el ejercicio 2018, solo fueron ejecutados 1.800 millones. A su vez, los trabajadores también denuncian el desvío de fondos que involucra tanto a la actual gestión como a gobiernos anteriores. Este año, fue radicada una denuncia ante la presunción de un ilícito en perjuicio del ARS tras conocer un depósito de mil millones de pesos en la cuenta personal del interventor Daniel Capdevila, a lo que se suma la designación de unos 25 "ñoquis amarillos", que le cuestan al Astillero dos millones de pesos mensuales. Por este motivo, el presente proyecto de ley crea una comisión investigadora que cuantifique el desfalco para que la Provincia proceda a una reparación, sin perjuicio de las causas judiciales que amerite iniciar contra los funcionarios responsables de dicha defraudación.

Todo indica que este rumbo de vaciamiento seguirá perpetuándose. A las políticas mencionadas debe agregarse la perspectiva de un agravamiento de las relaciones internacionales con Venezuela por la ofensiva imperialista -apoyada por el Macri-, país con el cual hay convenios de trabajo vigentes y es de hecho el principal contratante del Astillero Río Santiago.

La existencia misma del ARS, como fábrica estatal de más de 3.000 operarios, con capacidad para realizar construcciones y reparaciones navales, pero también para construcciones metal-mecánicas y hasta proveer de equipamiento para la explotación de energía eólica, es una conquista de sus trabajadores. Fue a través del Ensenadazo, una verdadera pueblada encabezada por los obreros del Astillero, que se expulsó la intervención del grupo Albatros de la Prefectura Naval y se derrotó el intento de cierre del gobierno nacional de Carlos Menem. Luego de ello, fue transferido a la Provincia con el objetivo declarado de proceder a una privatización, que tampoco pudieron ejecutar.

Hoy, después de años de vaciamiento, es claro también que quienes han peleado por la reactivación productiva del Astillero son sus trabajadores, que han tenido que enfrentar a sucesivos gobiernos. Es por este motivo que el presente

H.C. DIPUTADOS FOLIO 5

proyecto de ley Comisión de Control Obrero electa por los trabajadores de la fábrica, con pleno derecho de supervisión y fiscalización de todos los aspectos productivos y administrativos, ante quien el Ente Administrador del ARS deberá presentar anualmente un plan productivo contemplando todo el potencial con que cuenta el Astillero Río Santiago. Al mismo tiempo, fija la apertura de todos los libros contables, exceptúa al ARS de las previsiones establecidas en la Ley 13.981 (que implica a menudo un obstáculo a las importaciones y compras requeridas para la producción), y anula el artículo 4 del decreto de transferencia a la Provincia que data del año 1993, donde se habilita a proceder a la privatización de la fábrica.

En defensa del Astillero Río Santiago, emblema de la industria naval argentina, planteamos el control obrero de la gerencia y la producción.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.